Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 11 MAR 2009

VISTO, el expediente N° 676/06, referente al Contrato de Locación de Servicios entre la Presidencia y la Firma Donoso;**Y**

CONSIDERANDO

Que el 31 de marzo de 2009 se produce el vencimiento del contrato de locación del inmueble sito en calle San Martín N° 1431 destinado al funcionamiento de los Bloques Políticos de la Legislatura Provincial.

Que encontrándose en trámite el proceso de licitación pública con el objeto de contratar en locación un inmueble, ubicado en la ciudad de Ushuaia, con destino al funcionamiento de los Bloques Políticos, resulta necesario, prorrogar el contrato de locación del inmueble donde actualmente funcionan los Bloques Políticos, hasta tanto finalice el proceso de licitación en cuestión.

Que asimismo se torna necesario fijar el precio de la locación por el término de la prórroga.

Que el importe convenido en el nuevo contrato es acorde a los valores en plaza.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra habilitado para el dictado de la presenteresolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR las cláusulas modificatorias del Contrato de Locación de fecha 1° de marzo de 2006 respecto del inmueble sito en Calle San Martín N° 1431 que como anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°- Comunicar a quien corresponda, publicar, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 058 /09

ANEXO I

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los once días del mes de Marzo de 2009, entre el Sr. ALDO LUIS DONOSO, titular del DNI Nº 7.820.733, domiciliado en calle F. Echelaine Nº 917 de la ciudad de Río Grande; LAURA SUSANA LANDA, titular del DNI Nº 13.211.010, con domicilio en calle Gobernador Godoy Nº 36, 3er Piso, Oficina Nº 16 de la ciudad de Ushuaia en representación de sus hijos JULIAN DONOSO Y CAROLA MARIA DONOSO y EDUARDO DE LA PUENTE, D.N.I. N° 11.975.954, con domicilio en calle 9 de Julio 768 de la ciudad de RIO GRANDE en representación de LAURA INÉS DONOSO, conforme lo acredita con Poder Especial, escritura Nº 1200/ Folio 3573 del Protocolo Corriente del Registro Nº 337 a cargo del Escribano Estebán Angel Urresti, a los quince días del mes de septiembre del año 2003 en Buenos Aires Capital, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 768 de la ciudad de Río Grande, en adelante el LOCADOR, por una parte y por la otra La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Vicepresidente I a/c de la Presidencia de la Legislatura, el Dr. Manuel Raimbault, en carácter de LOCATARIO, convienen en celebrar el presente convenio de modificación del contrato de locación firmado el 1º de marzo de 2006, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan PRORROGAR el vencimiento del contrato celebrado con fecha 1° de marzo de 2006, hasta el 30 de junio de 2009.
SEGUNDA: Las partes convienen en fijar el precio de la locación mensual en la suma de $ 50.000.- (pesos cincuenta mil).-
TERCERA: Los derechos, obligaciones y las previsiones del Contrato de Locación que no fueran expresamente modificados por el presente acuerdo, mantienen plenamente su vigencia.